Comisso.

Jueves xxvj de febr̃ de lxvj años. Se dio fuero ayuntados en la sala de la
corte del mes̃n̄ab segund costumbre de noble genorio̅ a Gomez
Gallas tenente de corr̃eg̃r de Soria e Diego de Leon dor̃ de Sarria e Fernando
Camoyro e Juan de Cabredo e Pero Carbello

Sorteyenby

mr̃ Jorge de Nord Jorge de Nord e Ruy de Nuño

C

Salvo el derecho de la villa de Soria en todas las cosas que
de derecho e de fuero e de costumbre la deben ser guardadas
Vicente Diaz escrivano de Soria fizo escrivir este
escripto.

nelba

Sepan quantos este escripto vieren como nos Juan de Cabredo
alcalde por el rey en la villa de Soria e su tierra por virtud
de la carta del rey nuestro señor que nos mostrastes
sellada con su sello de cera colorada e librada de los
señores del su consejo e firmada de sus nombres segund
por ella parescia la qual obedescimos con la reverencia
que debemos segund la merced que el rey nuestro señor
nos face en la dicha su carta en razon de la
Vicente Diaz escrivano de Soria sobre la
demanda que le fizo Juan Ruiz de Cabredo su padre
sobre razon de la casa que fue de Juan Ruiz de Cabredo
padre del dicho Juan Ruiz de Cabredo que
la dicha casa que la dicha Vicente Diaz tiene
que es suya propia e que la ovo de su padre
e que la tiene por suya propia e que
la dicha casa que la dicha Vicente Diaz tiene
que es suya propia e que la ovo de su padre
e que la tiene por suya propia e que

Sepan quantos este escripto vieren como nos Juan de Cabredo
alcalde por el rey en la villa de Soria e su tierra por virtud
de la carta del rey nuestro señor que nos mostrastes
sellada con su sello de cera colorada e librada de los
señores del su consejo e firmada de sus nombres segund
por ella parescia la qual obedescimos con la reverencia
que debemos segund la merced que el rey nuestro señor
nos face en la dicha su carta en razon de la
Vicente Diaz escrivano de Soria sobre la
demanda que le fizo Juan Ruiz de Cabredo su padre
sobre razon de la casa que fue de Juan Ruiz de Cabredo
padre del dicho Juan Ruiz de Cabredo que
la dicha casa que la dicha Vicente Diaz tiene
que es suya propia e que la ovo de su padre
e que la tiene por suya propia e que

Sepan quantos este escripto vieren como nos Juan de Cabredo
alcalde por el rey en la villa de Soria e su tierra por virtud
de la carta del rey nuestro señor que nos mostrastes
sellada con su sello de cera colorada e librada de los
señores del su consejo e firmada de sus nombres segund
por ella parescia la qual obedescimos con la reverencia
que debemos segund la merced que el rey nuestro señor
nos face en la dicha su carta en razon de la
Vicente Diaz escrivano de Soria sobre la
demanda que le fizo Juan Ruiz de Cabredo su padre
sobre razon de la casa que fue de Juan Ruiz de Cabredo
padre del dicho Juan Ruiz de Cabredo que
la dicha casa que la dicha Vicente Diaz tiene
que es suya propia e que la ovo de su padre
e que la tiene por suya propia e que

Sepan quantos este escripto vieren como nos Juan de Cabredo
alcalde por el rey en la villa de Soria e su tierra por virtud
de la carta del rey nuestro señor que nos mostrastes
sellada con su sello de cera colorada e librada de los
señores del su consejo e firmada de sus nombres segund
por ella parescia la qual obedescimos con la reverencia
que debemos segund la merced que el rey nuestro señor
nos face en la dicha su carta en razon de la
Vicente Diaz escrivano de Soria sobre la
demanda que le fizo Juan Ruiz de Cabredo su padre
sobre razon de la casa que fue de Juan Ruiz de Cabredo
padre del dicho Juan Ruiz de Cabredo que
la dicha casa que la dicha Vicente Diaz tiene
que es suya propia e que la ovo de su padre
e que la tiene por suya propia e que

Sepan quantos este escripto vieren como nos Juan de Cabredo
alcalde por el rey en la villa de Soria e su tierra por virtud
de la carta del rey nuestro señor que nos mostrastes
sellada con su sello de cera colorada e librada de los
señores del su consejo e firmada de sus nombres segund
por ella parescia la qual obedescimos con la reverencia
que debemos segund la merced que el rey nuestro señor
nos face en la dicha su carta en razon de la
Vicente Diaz escrivano de Soria sobre la
demanda que le fizo Juan Ruiz de Cabredo su padre
sobre razon de la casa que fue de Juan Ruiz de Cabredo
padre del dicho Juan Ruiz de Cabredo que
la dicha casa que la dicha Vicente Diaz tiene
que es suya propia e que la ovo de su padre
e que la tiene por suya propia e que

Sepan quantos este escripto vieren como nos Juan de Cabredo
alcalde por el rey en la villa de Soria e su tierra por virtud
de la carta del rey nuestro señor que nos mostrastes
sellada con su sello de cera colorada e librada de los
señores del su consejo e firmada de sus nombres segund
por ella parescia la qual obedescimos con la reverencia
que debemos segund la merced que el rey nuestro señor
nos face en la dicha su carta en razon de la
Vicente Diaz escrivano de Soria sobre la
demanda que le fizo Juan Ruiz de Cabredo su padre
sobre razon de la casa que fue de Juan Ruiz de Cabredo
padre del dicho Juan Ruiz de Cabredo que
la dicha casa que la dicha Vicente Diaz tiene
que es suya propia e que la ovo de su padre
e que la tiene por suya propia e que

Sepan quantos este escripto vieren como nos Juan de Cabredo
alcalde por el rey en la villa de Soria e su tierra por virtud
de la carta del rey nuestro señor que nos mostrastes
sellada con su sello de cera colorada e librada de los
señores del su consejo e firmada de sus nombres segund
por ella parescia la qual obedescimos con la reverencia
que debemos segund la merced que el rey nuestro señor
nos face en la dicha su carta en razon de la
Vicente Diaz escrivano de Soria sobre la
demanda que le fizo Juan Ruiz de Cabredo su padre
sobre razon de la casa que fue de Juan Ruiz de Cabredo
padre del dicho Juan Ruiz de Cabredo que
la dicha casa que la dicha Vicente Diaz tiene
que es suya propia e que la ovo de su padre
e que la tiene por suya propia e que

Sepan quantos este escripto vieren como nos Juan de Cabredo
alcalde por el rey en la villa de Soria e su tierra por virtud
de la carta del rey nuestro señor que nos mostrastes
sellada con su sello de cera colorada e librada de los
señores del su consejo e firmada de sus nombres segund
por ella parescia la qual obedescimos con la reverencia
que debemos segund la merced que el rey nuestro señor
nos face en la dicha su carta en razon de la
Vicente Diaz escrivano de Soria sobre la
demanda que le fizo Juan Ruiz de Cabredo su padre
sobre razon de la casa que fue de Juan Ruiz de Cabredo
padre del dicho Juan Ruiz de Cabredo que
la dicha casa que la dicha Vicente Diaz tiene
que es suya propia e que la ovo de su padre
e que la tiene por suya propia e que

Sepan quantos este escripto vieren como nos Juan de Cabredo
alcalde por el rey en la villa de Soria e su tierra por virtud
de la carta del rey nuestro señor que nos mostrastes
sellada con su sello de cera colorada e librada de los
señores del su consejo e firmada de sus nombres segund
por ella parescia la qual obedescimos con la reverencia
que debemos segund la merced que el rey nuestro señor
nos face en la dicha su carta en razon de la
Vicente Diaz escrivano de Soria sobre la
demanda que le fizo Juan Ruiz de Cabredo su padre
sobre razon de la casa que fue de Juan Ruiz de Cabredo
padre del dicho Juan Ruiz de Cabredo que
la dicha casa que la dicha Vicente Diaz tiene
que es suya propia e que la ovo de su padre
e que la tiene por suya propia e que

Sepan quantos este escripto vieren como nos Juan de Cabredo
alcalde por el rey en la villa de Soria e su tierra por virtud
de la carta del rey nuestro señor que nos mostrastes
sellada con su sello de cera colorada e librada de los
señores del su consejo e firmada de sus nombres segund
por ella parescia la qual obedescimos con la reverencia
que debemos segund la merced que el rey nuestro señor
nos face en la dicha su carta en razon de la
Vicente Diaz escrivano de Soria sobre la
demanda que le fizo Juan Ruiz de Cabredo su padre
sobre razon de la casa que fue de Juan Ruiz de Cabredo
padre del dicho Juan Ruiz de Cabredo que
la dicha casa que la dicha Vicente Diaz tiene
que es suya propia e que la ovo de su padre
e que la tiene por suya propia e que